

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del juicio **SUP-JE-194/2022**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-194/2022

ÚNICO. Se **revoca** la sentencia impugnada, en los términos precisados en esta ejecutoria.

El proyecto fue rechazado por mayoría de votos de las magistraturas integrantes del pleno. Por lo tanto, procedió la elaboración del engrose a cargo del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, conforme a lo siguiente:

SUP-JE-194/2022

ÚNICO. Se **sobresee** en el presente juicio electoral.

El proyecto de engrose fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado José Luis Vargas Valdez, quien emitió voto particular.

A las dieciocho horas con treinta minutos del dieciséis de junio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:22/08/2022 07:59:35 p. m.

Hash:✔BCjMvSGy8USnnikNNMtccYUnS2Q=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:19/08/2022 03:32:12 p. m.

Hash:✔zE+a0OrbVECympzCIchDih8VY49I=